



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA DE CONCURSOS

SAN LUIS, 19 MAYO 2021

**VISTO:**

El EXP.-USL 12299/2018, mediante el cual se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Psicología Evolutiva II, de la Licenciatura y Profesorado en Psicología, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 116/2018 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución CS N° 338/2018, se aprueba el llamado y el jurado propuesto.

Que la Ordenanza CS N° 09/2020 reglamenta la conformación de Tribunales para concursos Docentes de carácter efectivo, incluyendo la participación de Jurados en modalidad no presencial y la presentación de documentación y antecedentes en formato papel y digital.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza CS N° 15/97 y su complementaria Ordenanza CS N° 09/2020).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el periodo de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria con temas relativos a Psicología Evolutiva II, de la Licenciatura y Profesorado en Psicología.

ARTICULO 2°.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día MIERCOLES DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (19-05-2021) y hasta el VIERNES DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (02-07-2021) inclusive.

ARTICULO 3° El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución CS N° 338/2018.

**JURADOS TITULARES:**

Dra. Marta María ABATE DAGA (Universidad Nacional de Cuyo)

Esp. Norma Alicia SIERRA (Universidad Nacional de San Luis)

Mag. Carlos Alberto SILVAGE (Universidad Nacional de San Luis)

**JURADOS SUPLENTE:**

Mag. Silvia Susana NICOLETTI (Universidad Nacional de Rio Cuarto)

Mag. Eliná Nora MUÑOZ (Universidad Nacional de San Luis)


Dra. Ruth Alejandra TABORDA (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCIÓN D N°

345



  
Dra. Marta María Abate Daga  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL

  
Dra. Sara...  
Sec. Gral. y Administrativa  
Facultad de Psicología  
UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
OFICINA DE CONCURSOS

ARTÍCULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice, según lo establecido en el Art. 3 de la presente, previamente se deberá enviar por correo electrónico a [fapsi.concursos@gmail.com](mailto:fapsi.concursos@gmail.com) la solicitud de inscripción, el Curriculum Vitae, índice y probanzas en formato digital. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. CS N° 15/97 y Ord. CS N° 09/2020).

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D N° 345  
cmo

Dra. Sara Verónica Fasulo  
Sec. Gral. y Administrativa  
Facultad de Psicología  
UNSL

Mgtr. María Claudia Bifulco  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL